

Fondos Estructurales. En la política regional europea se crean estos fondos antes del Tratado de Maastricht con el fin de fomentar el desarrollo regional, desde 1994 se crea el Fondo de cohesión con el mismo objetivo. Los fondos provienen del presupuesto anual de la Unión Europea y son administrados por la Comisión. Su objetivo es eliminar las diferencias económicas regionales, modernizar las estructuras agrarias y las infraestructuras, y mejorar las posibilidades de trabajo y la movilidad de los trabajadores.

Acuerdos de Schengen. Estos acuerdos fueron ratificados por Francia, Portugal, Bélgica, Holanda, España, Italia, Luxemburgo y Alemania en la Convención de Schengen en 1995. En ellos se preveía la supresión de controles en las fronteras interiores y un aumento de éstos en las fronteras exteriores para tener un mayor control de los flujos migratorios.

Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Es una política establecida por el Tratado de la Unión Europea con el fin de defender los valores e intereses comunes a los Estados miembros de la UE, así como la independencia de la Unión Europea. En ella se prevé el fortalecimiento de la seguridad de la UE y una posición común de los países miembros en el mantenimiento de la paz y seguridad mundial, la consolidación de la democracia y el fomento de la cooperación internacional.

Globalización económica. Proceso por el que las relaciones económicas internacionales son cada vez más intensas, y el poder decisorio se concentra en un número reducido de organismos o empresas. La globalización es el resultado de la liberalización del comercio, la desregulación de los mercados y la mayor movilidad del capital que están aumentando la especialización internacional. Las empresas multinacionales son las principales beneficiarias de este proceso en el que la economía mundial se articula en torno a unos pocos centros de decisión localizados en EEUU, la UE y Japón donde residen las sedes centrales de las grandes empresas.